

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ID DIGITAL  
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA AVANZADA Y DISPOSITIVOS.

Artículo 1 - Disposiciones preliminares.

La compra de certificados para firma electrónica y firma electrónica avanzada está disponible en línea a través de <https://www.id.com.uy>, operada por Abitab S.A. a través de la oficina emisora denominada ID DIGITAL-PKI, ubicada en Avda. Fernández Crespo 2160 de Montevideo, inscrita en el RUT de DGI con el número 211428940011.

Artículo 2 - Definiciones.

Siempre que los términos especificados a continuación se utilicen en estos términos y condiciones, se debe entender que tienen los siguientes significados:

- 2.1 *ABITAB S.A.* Empresa Abitab Sociedad Anónima, ubicada en Av. Fernández Crespo 2160, Departamento Montevideo, Uruguay.
- 2.2 *ID Digital-PKI.* Sector dentro de Abitab S.A. encargado de la venta, soporte comercial y técnico del producto especificado en estos términos.
- 2.3 *Términos y condiciones:* los términos y condiciones actuales de la solicitud de un producto.
- 2.4 *Cliente:* la persona física, jurídica o unidad organizativa sin personalidad jurídica especificada en la solicitud.
- 2.5 *Solicitante:* persona física que realiza el trámite de solicitud a través de la página web.
- 2.6 *Acuerdo:* un acuerdo de venta celebrado entre el Cliente y ABITAB S.A.
- 2.7 *Productos:* certificado digital para firma electrónica o firma electrónica avanzada y/o dispositivo criptográfico o token.
- 2.8 *Comprobante de compra:* un talón de pago intervenido por cajero red Abitab.
- 2.9 *Centro de atención al cliente:* una unidad organizativa de Id Digital que procesa las solicitudes de los clientes, así como cualquier reclamo relacionado con ellos; Centro de atención al cliente de Id Digital sito en Avda. Fernandez Crespo 2160 Oficina PKI. Teléfono: 2924 2222.
- 2.10 *Ley sobre los derechos del consumidor:* la Ley número 17250 sobre los derechos del consumidor.
- 2.11 *Ley 18.600 de 21 de setiembre de 2009:* Ley que rige la actual Política de Certificación electrónica. Prevalece sobre ella la legislación vigente y las disposiciones particulares adoptadas por la UCE (Unidad de Certificación electrónica). Se aplica específicamente a la compra de certificados digitales para firma electrónica y firma electrónica avanzada (artículo 4).

Artículo 3 - Disposiciones generales.

- 3.1 Se especifican los términos y condiciones para realizar compras por parte del Cliente en la página web.

- 3.2 El cliente declara conocer la CPS (Declaración de prácticas de certificación), tanto de persona física como jurídica [https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2781/1/cps\\_acrn\\_v2.0.pdf](https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2781/1/cps_acrn_v2.0.pdf)
- 3.3 El cliente está obligado a familiarizarse con las disposiciones de estos términos y condiciones, con la reserva que el cliente estará sujeto a los términos y condiciones vigentes en la fecha de envío del producto.
- 3.4 El acuerdo de venta se celebra entre el cliente y Abitab S.A.
- 3.5 Los acuerdos de venta se concluyen de acuerdo con la ley nacional.

Artículo 4 - Disposiciones específicas para compras de certificados digitales para firma electrónica y firma electrónica avanzada para persona física y/o jurídica.

- 4.1 Abitab se compromete a la emisión del certificado de firma electrónica, firma electrónica avanzada, en cumplimiento con las políticas de certificación de personas físicas y jurídicas vigente y por las cuales califica como prestador autorizado de este servicio al amparo de la ley nacional N° 18.600 y normas concordantes y complementarias. Puede acceder a las prácticas de certificación (CPS) de la autoridad de certificación a través del siguiente link: <https://www.iddigital.com.uy/es/ayuda-y-soporte/operaciones/descargar-cps>.
- 4.2 El solicitante se obliga a comunicar a ABITAB cualquier modificación de los datos declarados dentro de las 24 horas de ocurrido el cambio, así como los cambios relativos al sujeto referente de la misma. Si no lo hiciera en tiempo y forma responderá por los daños y perjuicios que dicha omisión pudiera causar.
- 4.3 La modificación de esos datos o cualquier otra circunstancia establecida como causal de revocación en las Políticas de certificación de la UCE vigentes, habilita a ABITAB resolver dar por caducado/revocado el certificado emitido si, a su juicio, ello modifica las razones que justificaron la emisión del mismo.
- 4.4 La vigencia de estos términos se mantendrá por el plazo y condiciones en que se expida el certificado de firma electrónica, firma electrónica avanzada, siendo cada una de las renovaciones tomadas a estos efectos como una nueva solicitud.
- 4.5 *Alcance de la emisión del certificado:* Abitab certificará exclusivamente que determinada clave pública pertenece a una determinada persona física o jurídica cuya identidad valida. Los demás datos en su poder son privados y Abitab se compromete a no suministrarlos a nadie, ni siquiera a pedido del solicitante.
- 4.6 La clave privada nunca está en poder de Abitab, sino que la misma se encuentra desde su generación, en poder exclusivo del solicitante.
- 4.6.1 En caso de haber optado por la obtención del certificado en medio magnético, la clave privada del solicitante se realizará en el computador del mismo, al momento de generar el par de claves, procedimiento que se realiza luego del pago, mediante un mail que recibe a la casilla de correo que indicó en la solicitud, esta casilla de correo deberá ser de uso exclusivo del cliente.

4.6.2 El hecho que la clave privada del solicitante no es accesible, en ningún momento, para Abitab, determina que cualquier difusión o conocimiento por un tercero de dicha clave es de absoluta y exclusiva responsabilidad del solicitante.

4.6.3 En caso que el solicitante conozca que su clave privada ha sido conocida por un tercero o terceros, dentro de las dos horas de haberse enterado, deberá comunicarse a ID-digital mencionando la clave de revocación ingresada en la solicitud del certificado o compareciendo ante Abitab SA, casa central, dentro de su horario de atención a clientes, de 9.00 a 17.45 h.

4.6.4 Si el solicitante no procediera en esa forma en el plazo fijado, será responsable ante Abitab sin perjuicio de la responsabilidad que pueda haber incurrido respecto de terceros, por todos los daños y perjuicios que su omisión pueda haber causado directa o indirectamente.

4.7 El procedimiento de obtención del certificado es el siguiente:

4.7.1 El solicitante generará una solicitud en la web de ID-digital, donde incluirá los datos necesarios para la generación del certificado solicitado, declarando una dirección de correo electrónico válida, de uso exclusivo del cliente, la cual se usará para comunicación entre Abitab y el solicitante.

4.7.2 Seguidamente ID-digital le envía un correo electrónico al solicitante, el cual contiene un cupón de pago.

4.7.3 El solicitante se ha de presentar ante una autoridad registradora AR, locales de Abitab habilitados, llevando la documentación requerida por ID-digital para la verificación de los datos.

4.7.4 Pasadas las 24 horas hábiles de realizado el pago, el solicitante recibirá un mail para la generación de claves y emisión del certificado. Durante el proceso deberá seleccionar «dispositivo interno de navegador» o «dispositivo criptográfico» para que el par de claves se genere en el almacén de certificados de Windows o en el token.

4.7.5 El dispositivo criptográfico o token tiene una *garantía de 1 año* por defectos de fabricación, a partir de la fecha de compra y contra presentación del comprobante debidamente validado. La garantía no cubre la pérdida del dispositivo criptográfico o token.

4.8 Abitab se reserva el derecho de revocar el certificado emitido en cualquier momento, en caso que llegue a su conocimiento que está siendo utilizado para cualquier actividad ilícita, contraria a la moral, las buenas costumbres o por cualquier otra circunstancia prevista en las políticas de certificación vigentes. A estos efectos el presente contrato se rescindirá automáticamente sin responsabilidad para Abitab S.A. en el momento en que quede revocado por cualquier causa el certificado ya emitido. Puede acceder al listado de certificados revocados y al trámite de revocación a través del siguiente link:

<https://www.iddigital.com.uy/es/ayuda-y-soporte/operaciones>.

4.9 El valor jurídico de esta certificación depende de las normas jurídicas que rijan en la fecha en que se expida el certificado.

4.10 En ningún caso Abitab se responsabiliza por el cumplimiento de las obligaciones que puedan derivarse de un documento cuya firma se halle amparada por un certificado que autentique la firma digital, ni por las consecuencias económicas y jurídicas que puedan derivarse de su negligente, culposa o dolosa utilización.

4.11 Abitab garantiza que ha solicitado los datos que normalmente se exigen en las entidades certificadoras con la diligencia debida. Abitab no se responsabiliza por los posibles errores existentes en el certificado que deriven de la información facilitada.

4.12 El solicitante reconoce y acepta que su clave pública, así como su contenido, son del dominio público.

4.13 Abitab se compromete a incluir el certificado del solicitante en la lista de certificados revocados, al tomar conocimiento que el secreto de su clave privada ha sido violado, en los términos establecidos por las políticas de certificación.

4.14 Cualquier diferencia en la interpretación o aplicación de este artículo, que no pueda resolverse por la negociación entre las partes serán resueltas en forma inapelable mediante arbitraje que se registrará en su formación y procedimiento por las normas del Reglamento de Arbitraje, Corte de Arbitraje Internacional para el Mercosur de la Bolsa de Comercio del Uruguay.

4.15 El solicitante al momento de generar la solicitud desde la página [www.iddigital.com.uy](http://www.iddigital.com.uy) tiene la opción de contratar un seguro para su certificado digital, el cual puede utilizarse sólo hasta en tres oportunidades. Una vez utilizadas todas las reemisiones o sustituciones pactadas y ante la necesidad de remisión el usuario deberá abonar un nuevo certificado.

La vigencia de este seguro comienza a regir desde la fecha en que el primer certificado es emitido, por el periodo de tiempo de uno o dos años, de acuerdo a lo que el solicitante hubiese elegido al momento de generar la solicitud.

El nuevo certificado conserva el plazo de vigencia del certificado original y no es posible la utilización del seguro contratado durante el último mes de vigencia del mismo.

Cada vez que el titular del certificado utilice el seguro, para la obtención del nuevo certificado debe cumplir con el proceso de validación de identidad.

El titular del certificado debe hacer uso del certificado en conformidad con las Políticas de Certificación aplicables y demás normativa vigente: <https://www.gub.uy/unidad-certificacion-electronica/comunicacion/publicaciones/declaracion-de-practicas-de-certificacion-de-la-autoridad-1>

El cliente puede utilizar el seguro cuando su certificado sea objeto de un caso fortuito, obteniendo así y exclusivamente un nuevo certificado. Se entiende por caso fortuito a los efectos de los presentes términos aquella circunstancia ajena al hacer o no hacer del solicitante que no sea precedido de alguna culpa suya y que afecte al certificado ya emitido imposibilitando su uso o instalación adecuada. Dicha calificación será determinada por la valoración realizada por el equipo técnico de Id Digital, cuyo plazo de resolución no excederá las 24 horas hábiles desde el momento en que se recibe el reclamo en las condiciones establecidas en el artículo 8 del presente.

El seguro se aplica sólo y únicamente a la emisión de un nuevo certificado digital, no al dispositivo criptográfico que lo contenga (Token) ni a ninguna circunstancia referida a su utilización.

No rige asimismo para las renovaciones por cumplimiento de la fecha de su vigencia.

La contratación de este seguro no exime de ninguna clase de responsabilidad al solicitante en caso de que el certificado se vea comprometido en materia de seguridad o sea utilizado de forma negligente, culposa o dolosa o por cualquier otra circunstancia establecida como causal de revocación en las Políticas de certificación de la UCE vigentes.

La compra del seguro es condición necesaria y suficiente para habilitar al cliente la obtención de un nuevo certificado en las condiciones establecidas en esta cláusula.

El precio del seguro se pacta en \$U (moneda nacional) para certificados de firma electrónica y firma electrónica avanzada. Los métodos de pago aceptados son: a través de la red de cobranza Abitab con el talón de pago correspondiente.

#### Artículo 5 - Precios y pagos.

5.1 El precio según el producto ofrecido se pacta en \$U (moneda nacional) para certificados de firma electrónica y firma electrónica avanzada o en U\$S para tokens e incluyen impuestos. El precio proporcionado junto a cada producto es vinculante a la colocación de un pedido por parte del Cliente.

5.2 Los métodos de pago aceptados son:

A través de la red de cobranza Abitab con el talón de pago correspondiente o factura de terceros en caso de acuerdos comerciales.

5.3 Abitab S.A. se reserva el derecho de cambiar los precios, introducir nuevos productos a la oferta y eliminar los productos de la oferta, llevar a cabo y finalizar campañas promocionales o realizar cambios en ellos mientras se mantienen los derechos adquiridos por el cliente.

#### Artículo 6 - Procesamiento de solicitudes.

6.1 El procesamiento de una solicitud comienza inmediatamente después del registro del talón de pago y la presentación de la documentación necesaria.

6.2 El producto solicitado se entrega al Cliente mediante comunicación y sistemas informáticos de Id Digital a la dirección de correo electrónica proporcionada en su solicitud.

#### Artículo 7 - Tiempo de procesamiento de la solicitud.

7.1 El tiempo de entrega se compone del tiempo de procesamiento de la orden y el tiempo necesario para que la documentación sea revisada.

7.2 El tiempo de procesamiento del pedido básico es a partir de las 24 horas hábiles, contadas a partir de la fecha de pago y presentación de la documentación necesaria.

7.3 El plazo para instalar su certificado es de 30 días calendario a partir de su envío. Abitab S.A no se responsabiliza por reclamos realizados fuera de dicho plazo.

#### Artículo 8 - Procedimientos de reclamación.

- 8.1 Todos y cada uno de los avisos de reclamo pueden ser enviados:
- por teléfono llamando al 2924-2222 o 2924-5825
  - enviando un correo electrónico a: [comercial@id.com.uy](mailto:comercial@id.com.uy) o [soporte@id.com.uy](mailto:soporte@id.com.uy)
  - por correo postal enviado a la dirección de Id Digital, Fernández Crespo 2160 del Departamento de Montevideo.
- 8.2 Los avisos de reclamo se registran en un sistema dedicado al procesamiento de reclamos bajo el número de solicitud asignado.
- 8.3 La condición para la consideración de un reclamo presentado es la entrega por parte del cliente de los datos necesarios según corresponda al tema del reclamo. El aviso de reclamo debe contener:
- el nombre comercial o el nombre y apellido y la dirección del cliente.
  - el título o tema del reclamo.
  - la base documentada para exigir el reclamo.
  - firma o firma y sello del cliente si el reclamo se presenta en forma de carta.
- 8.4 En caso de ausencia de los datos a los que se hace referencia en la subsección anterior, el centro de atención al cliente notificará al cliente por teléfono, por escrito o por correo electrónico la necesidad de proporcionarlo.
- 8.5 El cliente está obligado a proporcionar los datos faltantes o entregar los documentos en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación del centro de servicio al cliente de la necesidad de complementar los datos necesarios.
- 8.6 La consideración de la reclamación se suspenderá por un período de 5 días hábiles hasta que el Cliente proporcione los datos necesarios.
- 8.7 Las reclamaciones se consideran dentro de un período de 48 hs. hábiles a partir de la fecha de recepción por parte del centro de atención al cliente o dentro de un período de 48 hs. hábiles a partir de la fecha en que el cliente complementa los datos o documentos necesarios.
- 8.8 El Cliente es notificado por escrito, por correo electrónico o por teléfono desde el centro de atención al cliente de la decisión con respecto al reclamo presentado.

#### Artículo 9 - Protección de datos personales.

- 9.1 El usuario autoriza expresamente a Id Digital -Abitab S.A. a emplear los datos ingresados en el trámite de solicitud de certificado digital como medio hábil de comunicación para asuntos referidos a productos de ID Digital e Identificación Digital.

Id Digital - Abitab S.A. se compromete a utilizar los datos suministrados por el usuario solo con la finalidad de proporcionarle información únicamente sobre productos de ID Digital e Identificación Digital. Los datos suministrados tendrán un tratamiento de conformidad con la normativa vigente, Ley No. 18.331 de 2008 y Decreto 414/009, modificativas y concordantes.

Id Digital - Abitab S.A. ha adoptado todas las medidas técnicas de conformidad con lo establecido por la legislación vigente y los estándares de calidad existentes en el sector, a fin de garantizar la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones y de los datos proporcionados.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario.

Los datos personales del cliente se agregarán a la base de datos de Id Digital - Abitab S.A. con la finalidad de validar la identidad digital del solicitante y para envío de promociones u ofertas asociadas a ID Digital e Identificación Digital. No se revelará a otras entidades salvo obligación legal impuesta por la calidad de Abitab S.A. como autoridad de certificación acreditada.

A estos efectos la persona física o jurídica solicitante presta expreso consentimiento mediante la suscripción digital del presente instrumento.

9.2 Cada uno de los clientes tiene derecho a exigir la complementación, actualización o corrección de los datos personales, el cese temporal o permanente de su procesamiento, o su eliminación si está incompleto, desactualizado, falso o fue recolectado en violación de la citada ley.

9.3 Id. Digital - Abitab S.A. se responsabiliza por brindar seguridad y protección fiable a los datos contenidos en dicha base.

9.4 La entrega de los datos necesarios a los fines establecidos en el literal 9.1 supone una carga para el cliente durante el procesamiento de su solicitud. En caso de inexactitud, datos falsos o incompletos Id Digital - Abitab S.A. se encuentra facultado para revocar el certificado expedido, al momento de constatar cualquiera de estos extremos.

#### Artículo 10 - Modificación de los Términos y Condiciones

Abitab S.A se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones.

10.1 Todos y cada uno de los cambios a los términos y condiciones serán vinculantes dentro de un plazo no inferior a 7 días a partir de la fecha de su publicación en el sitio [www.id.com.uy](http://www.id.com.uy) o a partir de la fecha en que se enviaron a las casillas de correo electrónico de los clientes.

10.2 Los pedidos realizados antes de la fecha de modificación de los términos y condiciones se llevarán a cabo sobre la base de las disposiciones de los términos y condiciones vigentes en la fecha de la colocación del pedido.

#### Artículo 11 - Disposiciones finales

11.1 Para todos los asuntos no cubiertos por estos términos y condiciones, se aplicarán las disposiciones apropiadas de la legislación uruguaya, en particular, las disposiciones del código civil y la ley de derechos del consumidor.

11.2 Los productos presentados en las páginas de la tienda en línea simplemente constituyen una invitación a presentar ofertas.

11.3 Las partes incurrirán en mora automáticamente por hacer o no hacer alguna de las obligaciones emanadas de este contrato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

11.4 El domicilio denunciado en la solicitud vinculada a este documento y en sus anexos se tendrá como contractual y cualquier comunicación hecha por correo electrónico con la firma autenticada se tendrá como válida a todos los efectos de este contrato.

11.5 La fecha de otorgamiento del presente documento será tomada a todos los efectos como la misma en la que se realizó la solicitud correspondiente.